

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27114** MADRID

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 371/11, en el que recayó Auto de fecha 20 de julio de 2011, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la entidad Desarrollo Informática Mayorista, S.L. con CIF nº B84811595."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince a contar desde la publicación."

"Fórmese pieza separada para la tramitación de la propuesta anticipada de Liquidación."

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en la fecha expresada.

Madrid, 21 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110059851-1